



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DEMÁS ANTECEDENTES QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA, FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO, CEI 17.

LEGISLATURA 371ª

ACTA DE LA SESIÓN 8ª, ORDINARIA

CELEBRADA EN LUNES 24 DE JULIO DE 2023, DE 13.33 A 14.19 HORAS

SUMA

Se escuchó a la señora Patricia Muñoz García, Ex Defensora de los Derechos de la Niñez, quien se refirió principalmente a las listas de espera y a la vulneración de los menores en situación de necesitar protección estatal.

Presidió la sesión su presidente titular, diputado señor Héctor Ulloa Aguilera.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor Leonardo Lueiza Ureta; como abogada ayudante la señorita María Jesús Serey Sardá; y como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes, todos de manera presencial.

I. ASISTENCIA

Asistieron, de manera presencial, las diputadas integrantes de la Comisión señores Héctor Ulloa Aguilera y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen.

Asistieron, de manera telemática, las diputadas integrantes de la Comisión señoras María Francisca Bello, Ana María Bravo Castro, Ana María Gazmuri Vieira, Paula Labra Besserer, Karen Medina Vásquez, Francesca Muñoz González, y el diputado integrante de la Comisión señor Bernardo Berger Fett.

Participaron, en calidad de invitados, la señora Patricia Muñoz García, Ex Defensora de los Derechos de la Niñez.

También concurrió, telemáticamente, el asesor experto de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Guido Williams.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A4256191EA1B056C

II. ACTAS

El acta de la sesión 6ª quedó reglamentariamente aprobada. El acta de la sesión 7ª se puso a disposición de la Comisión.

III. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:

1.- Oficio Ordinario N°1725/2023 recibido el 10 de julio 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en respuesta al requerimiento de información formulado por la comisión (mediante oficio CEI 17 N°10/2023), con el que remite oficio del SNPENA que informa el “*detalle de todas las fundaciones o corporaciones que han participado en los procesos de licitación que fueron invalidadas, durante los años 2022 y 2023*”.

- *Se tomó conocimiento*

2.- Nota recibida el viernes 14 de julio 2023, del Director Ejecutivo de la Fundación Pequeño Cottolengo, señor Jorge Cristian Glenz, en respuesta a oficio CEI 17 N°14, con que adjunta la correspondencia que esa fundación ha sostenido con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, durante el último año, en relación al término del convenio entre estas entidades.

- *Se tomó conocimiento*

3.- Correo recibido el 18 de julio 2023, de la asistente parlamentaria de la diputada Marlene Pérez quien solicita a la comisión investigadora, citar a la señora Veronica Silva, Subsecretaria de la Niñez y a la señora Gabriela Muñoz, Directora Nacional de Mejor Niñez, “*para abordar los antecedentes y múltiples denuncias de explotación sexual y otras situaciones*” que afectarían a NNA.

- *Se tomó conocimiento*

4.- Correspondencia de la ex directora del Servicio Nacional de Menores (SENAME), señora María Rosario Martínez Marín, quien excusa su asistencia a la sesión de hoy y solicita ser invitada a la del lunes 31 de julio 2023.

- *Se tomó conocimiento*

5.- Correspondencia de la ex Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora María José Castro Rojas quien excusa su asistencia a la sesión de hoy y solicita ser invitada a la del lunes 31 de julio 2023.

- *Se tomó conocimiento*

6.- Correspondencia de la Directora de la Oficina Nacional de Aldeas Infantiles SOS Chile, señora Paulina Fernández, en representación de la *Mesa de Residencia*, por la cual solicita exponer ante la comisión sobre la temática de su investigación.

- *Se tomó conocimiento*

7.- Correspondencia recibida el 21 de julio 2023, de la abogada Coordinadora Nacional Unidad Técnica Programa Mi Abogado, señora Paulina Solís Arellano, indicando sus excusas por compromisos institucionales asumidos de manera previa.

- *Se tomó conocimiento*

IV. VARIOS

La diputada Gazmuri, se refirió a la situación que aqueja a la Corporación de Ayuda a la Familia, solicitando se invite a una próxima sesión al equipo jurídico que interpuso el recurso de protección en favor de los niños, niñas y adolescentes del centro.

El diputado Ulloa, en calidad de Presidente de la comisión, explicó que la solicitud se encuentra fuera del objeto del mandato de esta comisión investigadora, el cual no puede ampliarse ni aun por acuerdo de la unanimidad de sus miembros, por lo que sugirió se remita la solicitud a una comisión permanente.

V. ORDEN DEL DÍA

Exposición de la señora Patricia Muñoz García, Ex Defensora de los Derechos de la Niñez.

La invitada, señora **Patricia Muñoz García**, Ex Defensora de los Derechos de la Niñez, centró su exposición en dos de los objetos de investigación de la Comisión, a saber: a) la situación de las listas de espera de los niños, niñas y adolescentes vulnerados; y b) funcionamiento y administración de las residencias para los NNA, materias que fueron abordadas por la invitada en función de su experiencia como ex Defensora de los Derechos de la Niñez.

Se deja constancia que la exposición de la invitada y las intervenciones de las diputadas y diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

VI. ACUERDOS

La Comisión adoptó los siguientes acuerdos:

1. Solicitar a la Subsecretaria de la niñez, señora Verónica Silva Villalobos, que proporcione información relativa a la cantidad de niños, niñas y adolescentes que actualmente se encuentran en lista de espera ante el Servicio

Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; el estado de avance de la construcción de las residencias especiales que permitan separar a los adolescentes infractores de ley de aquellos vulnerados en sus derechos; y las estadísticas de denuncias recibidas o conocidas por la Subsecretaría, sobre eventuales delitos de connotación sexual que pudieran afectar a niños, niñas y adolescentes de la red del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

2. Solicitar a la Directora Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, señora Gabriela Muñoz Navarro, los antecedentes relativos a la corporación Ayuda a la Familia, que a continuación se señalan:

.- Detalle de los elementos y factores que se tuvieron a la vista para acreditar a la referida corporación ante ese servicio, señalando los hitos cronológicos, en atención a que desde el año 2019 existen denuncias por graves delitos contra su representante legal (delitos que afectarían a niños, niñas y adolescentes bajo su protección), indicando especialmente si se revisaron sus antecedentes policiales, judiciales o penales al momento de la acreditación.

.- Grado de conocimiento que ese servicio tuvo de los antecedentes que el anterior Servicio Nacional de Menores (SENAME) poseía respecto de querellas en curso por delitos de connotación sexual contra el representante legal de la corporación Ayuda a la Familia, así como de medidas administrativas que el señalado servicio haya adoptado, en tal contexto, en favor de niños, niñas y adolescentes en particular.

.- Medidas administrativas adoptadas por el referido servicio a consecuencia de las señaladas causas penales que implican al representante legal de la corporación Ayuda a la Familia, en favor de los niños, niñas y adolescentes que pudieron verse afectados, así como respecto de la misma corporación.

.- Finalmente, el catastro de los niños, niñas y adolescentes bajo protección de ese servicio a través de la ya referida corporación.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento¹.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14.19 horas.

LEONARDO LUEIZA URETA
Abogado Secretario de la Comisión

¹ <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=75218>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR
ANTECEDENTES SOBRE LAS LICITACIONES DEL SERVICIO DE
PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Y OTROS QUE SE INDICAN SOBRE LA COMPETENCIA,
FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DEL REFERIDO SERVICIO**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y telemática)

Sesión 8ª, celebrada en lunes 24 de julio de 2023,
de 13:33 a 14:19 horas.

Preside el diputado señor Héctor Ulloa.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Ana María Bravo, Ana María Gazmuri, Paula Labra, Karen Medina y Francesca Muñoz, y los diputados señores Bernardo Berger y Johannes Kaiser.

Concurre, como invitada, la exdefensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ULLOA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 6ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 7ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LUEIZA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ULLOA** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, lamento nuevamente la cancelación de la invitada.

En relación con la Cuenta, revisaremos en detalle los oficios.

En cuanto a todo lo que hemos planteado, quiero traer a colación la situación de la Región del Maule, pero sobre la Cuenta misma no es más lo que tengo que opinar, solo lamentar que nuevamente tengamos que esperar para escuchar a la exdirectora.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Sobre puntos varios, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, traigo a colación la situación -que creo todos conocemos- tan preocupante que está pasando en la Región del Maule con la querrela presentada en contra del abogado y representante legal de la Corporación de Ayuda a la Familia, señor Gastón Pinochet Donoso.

Estamos todos, más o menos, familiarizados con la situación, pero recapitulando un poco qué es lo que ha ocurrido, cabe recordar que esta fundación está acreditada por el Servicio Mejor Niñez, sin perjuicio de que ha venido operando desde antes de la implementación del servicio a través del Servicio Nacional de Menores y cuenta con siete residencias en la región. En su directorio hay alguien que pertenece al servicio público, que estaría inhabilitado para estar en el directorio.

Tenemos antecedentes de que la persona imputada ha sido sindicada como autor de delitos de connotación sexual, que se encuentran en proceso de investigación en la fiscalía local de San Javier por un traslado de la fiscalía de Talca, traslado que incluso las partes intervinientes en el proceso desconocen sus motivos. Hay muchas cosas un poco extrañas.

La investigación, que se debe a hechos puntuales que afectan a una niña en particular perteneciente al círculo cercano del señor Pinochet, ha revelado otras aristas, como que el imputado sacaba a niñas de las residencias que tiene a

cargo, con conocimiento del director del Sename de la época. Esto parte en 2019 y a esta altura está en conocimiento de la fiscalía, del Sename, del Servicio Mejor Niñez, de la Defensoría de la Niñez, que en algún momento se querelló contra el señor Pinochet, pero luego desistió de la querrela; de la Contraloría General de la República y de la Ilustre Municipalidad de Talca. Están todos informados, dado que la abogada del imputado en la causa penal es la directora jurídica del municipio, pero lo que es más grave aún es que no se ha hecho absolutamente nada frente a esta situación.

La Corporación de Ayuda a la Familia ha recibido más de 8.000 millones de pesos del Estado y pertenece a Francisco Pinochet Donoso, padre del seremi de Economía del gobierno de Piñera, señor Matías Pinochet. En el mismo período se multiplicaron hasta diez veces los aportes a la corporación, llegando a recibir hasta 2.000 millones de pesos al año. En total, la corporación ha recibido más de 8.000 millones de pesos de parte del Estado, con un aumento considerable entre 2019-2022; las cifras saltaron hasta 2.000 millones, más del doble del promedio. Los años anteriores, la corporación contó con hasta 1,4 millones de pesos mensuales por niño. Esta corporación cuida a 120 niños, niñas y adolescentes; sin embargo, en 2021 más del 66 por ciento de los fondos se destinó meramente a remuneraciones, 10 por ciento a insumos y solo un 2 por ciento a mantenimiento y reparaciones.

Además, cabe hacer presente que el señor Pinochet, el representante legal de esta corporación, es integrante del Tribunal Electoral Regional del Maule y aparece como representante legal, lo cual es gravísimo. Los detalles de esta investigación los trajo a la vista el reportaje de El Ciudadano, del 14 de julio pasado, y ahí lo pueden revisar con más detalle. Entonces, ¿qué está pasando? Me da la impresión de que existe una tremenda red de apoyo de protección institucional hacia esta persona y que no se está velando por los niños y niñas que están a cargo de las residencias de esta fundación. Entiendo que no soy la única que tiene esta preocupación.

Por eso, celebro que las diputadas Orsini y Veloso y el diputado Giordano hayan oficiado, con el fin de conocer mayores detalles respecto del tema. Sin embargo, más allá de esperar respuestas a ese oficio, necesitamos poner el foco en esta situación, que es de la más alta gravedad, ya que hay querellas en contra de los fiscales que han llevado a cabo la investigación y se han negado a realizar las diligencias mínimas.

Puntualmente, me gustaría saber -supongo que habrá representantes de Mejor Niñez en esta reunión- qué criterios se tuvieron a la vista para acreditar a esta fundación ante el nuevo Servicio; si se revisaron los antecedentes de quien figuraba como representante legal, y si tuvieron noticias del Sename, porque este, a lo menos, debería haber sabido de la querella y de la causa proteccional que se siguió en favor de la niña en cuestión y en contra de Gastón Pinochet.

¿Qué programa del Servicio, específicamente del PRM, llevó a intervenir y a sugerir la prohibición de acercamiento y la suspensión de relación directa y regular? ¿Qué medidas se están adoptando ahora? ¿Se tiene un catastro de cuáles fueron las niñas afectadas por esta red, de las que han estado al alero del Servicio a través de esta fundación? Respecto de las niñas que han sido sacadas y llevadas al domicilio del señor Pinochet, ¿se sabe quiénes son? ¿Se hizo presente aquello en las causas proteccionales de las niñas y los niños afectados?

Hago todas esas preguntas porque, realmente, es muy tremendo lo que estamos viendo. Me habría gustado contar con la presencia de la exdirectora del Servicio Mejor Niñez para hacerle algunas de estas preguntas.

A partir de las diligencias investigativas y de la información que ha empezado a aparecer, hemos escuchado declaraciones de las niñas que fueron sacadas de las residencias, específicamente de la de Vicuña, para ser llevadas a la casa de Gastón Pinochet e incluso dormir en su dormitorio. Por pudor, y porque esto es muy grave y sensible, no vamos a entrar en detalles, pero insisto en la necesidad

de tomar medidas en el asunto y actuar inmediatamente, porque, reitero, esto es de la más alta gravedad.

Además de poner estos antecedentes a disposición de la comisión, solicito que, para la próxima sesión, sea invitado el señor Fernando Leal, quien fue el abogado que interpuso el recurso de protección para las menores de este hogar que fueron afectadas por ese pederasta. Como digo, esta situación es gravísima y esperamos la respuesta de Mejor Niñez para entender qué ha pasado al respecto y también escuchar a ese abogado, el cual, pese al manto de silencio que rodea a esta situación, por suerte ha sido proactivo para proteger y cautelar los derechos de las niñas que han sido gravemente afectadas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Diputada Gazmuri, comparto su preocupación y la apreciación de gravedad que revisten los hechos que usted relata. Sin embargo, como señalé, debemos remitirnos, única y estrictamente, al ámbito de la competencia que nos otorgó la Sala para llevar adelante esta comisión investigadora.

Lo mismo tendría que hacer con el correo enviado por la diputada Marlene Pérez -punto tres de la Cuenta-, en cuanto a su solicitud de citar a Verónica Silva, para abordar antecedentes y múltiples denuncias de explotación sexual y otras situaciones que afectarían a niños, niñas y adolescentes, puesto que son hechos que escapan a la labor de esta comisión investigadora. Desde ese punto de vista, no puedo tener otra opinión que no sea la que he señalado.

Más aún, el artículo 53, inciso segundo, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional señala que "Estas comisiones, ni aun por la unanimidad de sus integrantes, podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación."

Diputada Gazmuri, como dije, comparto la importancia y la gravedad de los hechos. Por ello, sugiero citar a las personas que usted ha mencionado no a esta comisión investigadora, que es transitoria y escapa al marco legal,

sino a una comisión permanente que pueda recoger los antecedentes, como la de la Familia, para ir al fondo del tema, sin afectar el funcionamiento de nuestra comisión. Sugiero que se haga lo mismo, en cuanto a la petición de la diputada Marlene Pérez, para que se entienda que el criterio es único.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, lo vamos a poner en conocimiento de la Comisión de la Familia.

Aun así, creo que la gravedad, la profundidad y los alcances de esta situación probablemente den espacio para constituir una nueva comisión especial investigadora, porque estamos encontrando una hebra demasiado siniestra y con demasiadas aristas. Por eso, por las gravísimas connotaciones que tiene, este tema amerita una preocupación directa y particular.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Diputada Gazmuri, cuente con mi firma para solicitar la creación de esa comisión investigadora.

Esta sesión tiene por objeto recibir a la señora Patricia Muñoz García, exdefensora de los Derechos de la Niñez, quien asiste de manera telemática.

Quiero informar que la coordinadora nacional del Programa Mi Abogado, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, señora Paulina Solís Arellano, ha excusado su asistencia y que las personas que fueron citadas para esta ocasión serán convocadas para la sesión del próximo 31 de julio.

Tiene la palabra la exdefensora de los Derechos de la Niñez, señora Patricia Muñoz García.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Señor Presidente, agradezco la invitación que se me ha formulado en mi calidad de exdefensora de la Niñez. Lamentablemente, mi cargo sigue en suspenso, ya que aún no hay quien me suceda.

La invitación que se me formuló tiene que ver con la comisión investigadora que se genera a propósito de las

licitaciones fallidas respecto de programas ambulatorios del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Cuando nuestra institución tomó conocimiento de esta situación, recabar todos los antecedentes acerca de lo que había ocurrido representó la máxima urgencia, considerando el impacto que tiene la falta de servicio, particularmente en la vida de niños, niñas y adolescentes que deben ser sujetos de atención del mismo.

Para nadie es un misterio que, como Defensoría de la Niñez, hicimos cuestionamientos al proceso de creación del nuevo Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. Aunque ya no ejerza el cargo, sigo pensando que, desafortunadamente, lo que se debía plantear como un cambio estructural ante lo que había ocurrido o pasaba en el Sename no lograba producirse y que más bien fue un cambio de nombre, ya que, en términos estructurales y de modelos de intervención, seguía sosteniendo las mismas deficiencias que el Servicio Nacional de Menores.

Desafortunadamente, el tiempo nos dio la razón. Lo que hemos conocido, y seguimos conociendo, en términos de afectación a la vida y a la integridad física y psíquica de niños que se encuentran sujetos al Servicio de Protección Especializada, refleja que el cambio no fue lo suficientemente estructural y, desde esa perspectiva, esta licitación fallida se suma a otros escenarios en los cuales la niñez más vulnerable es afectada por la falta de eficiencia en la gestión pública de órganos del Estado.

Conocimos esta información a través de medios de comunicación, lo que motivó que yo tomara contacto de manera inmediata con el ministro Giorgio Jackson, quien es el titular de la cartera de la cual depende no solo la Subsecretaría de la Niñez, sino también el Servicio de Protección Especializada.

Sostuve una reunión con el ministro y su equipo y en ella estuvo presente la directora del Servicio, señora Gabriela Muñoz, quien remitió con bastante celeridad la información

que daba cuenta de cuáles eran las deficiencias que había implicado la necesidad por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de invalidar ciertos procesos de licitación.

No tengo conocimiento respecto de qué personas han sido convocadas a esta comisión. Por lo tanto, espero que se comprenda si estoy repitiendo información conocida por los miembros de esta instancia.

Básicamente, las deficiencias decían relación con proyectos ambulatorios, o sea, de niños que no se encuentran viviendo en residencias del servicio, que implicaban ciertas modificaciones o adulteraciones en aspectos relacionados con que, al momento de determinar si las organizaciones que estaban postulando cumplían con los requisitos para participar, no se habían ponderado los puntajes adecuadamente. Otra hipótesis tiene que ver con que en algunos casos se había aplicado indebidamente la rúbrica de la licitación al momento de realizar la evaluación. Y una tercera hipótesis, que también generaba esa necesidad de invalidar la licitación, tenía que ver con que había inconsistencias en la aplicación de desempate entre las organizaciones que estaban postulando.

En su momento, representé tanto a la directora del Servicio como al ministro que me parecía una manifestación más, insisto, de cómo la falta de gestión eficiente y de excelencia en el sistema público tenía impacto en la vida de niños, niñas y adolescentes, particularmente de los más vulnerables, porque uno espera que en los procesos de licitación exista rigor no solo al ejecutar y diseñar las bases de licitación, sino también al aplicar esos procesos -concebidos como etapas de licitación-, y estos provoquen o tengan como consecuencia una asignación que sea eficiente, eficaz y oportuna de la organización destinada, en este caso, ni más ni menos que a atender a niños que necesitan intervenciones con oportunidad y sentido de urgencia.

En esa oportunidad, se me explicó lo mismo que contiene la resolución exenta N° 334, que me imagino que han tenido a la vista como comisión investigadora; si no es así, desde ya, me

permiso, señor Presidente, sugerirle que requiera esa información al servicio, porque es ahí donde están los fundamentos jurídicos base, a través de los cuales el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia sostiene el proceso de invalidación y retrotrae a las etapas previas el concurso de las licitaciones de los programas ambulatorios.

Por lo tanto, como son muchas las regiones afectadas, eso tiene impacto no solo en niños que se encuentran en la Región Metropolitana, sino también en distintas regiones del país.

Cuando hicimos esa representación, solicité al ministerio, particularmente en la reunión que sostuve con el ministro, que se realizaran las investigaciones administrativas, que implicaban determinar por qué se había incurrido en errores que motivaron la invalidación del proceso licitatorio en relación con varios de los programas, porque, insisto -al menos desde mi preocupación permanente en el ejercicio público, que desarrollé por más de 20 años-, me parece que es el lugar donde se debe ejecutar la función con excelencia y rigor y no debemos exponer a las personas que más necesitan del Estado a fallas tan inadmisibles como aquellas que se contienen en este procedimiento.

Luego de esa reunión, se me informó que los procesos y cursos administrativos se iban a desarrollar y que se resolvería que los niños, que eran destinatarios de los programas que no pudieron ser asignados -porque los procesos se retrotrajeron-, iban a ser atendidos con resoluciones de emergencia y, por lo tanto, iban a mantener sus intervenciones con programas que todavía existieran. Sin embargo, esa situación, según entiendo, sigue ocurriendo hasta la fecha, porque aún no ha culminado el proceso del segundo concurso para efectos de asignar a todos los programas que correspondan en cada una de las regiones del país, situación en la cual pongo énfasis. Como ya no estoy a cargo de la Defensoría de la Niñez, no tengo el detalle específico, por lo que me permito respetuosamente sugerir a usted y a todos los honorables miembros de esta comisión que,

si lo tienen a bien, inviten a quien hoy se encuentra ejerciendo como titular subrogante de la Defensoría de la Niñez, a fin de que explique mayores detalles que esa institución, en razón de sus funciones legales, pueda estar conociendo en la materia.

Desde esa perspectiva, mi participación fue requerir de las instituciones responsables, particularmente del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la Subsecretaría de la Niñez, como órgano rector del Sistema de Garantías, y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, las acciones específicas para evitar que los niños pudieran verse afectados por esta situación administrativa y por la falta de rigor público al momento de ejecutar las funciones, por parte de quienes desarrollaron las distintas comisiones de evaluación a lo largo del país, situación que se informó que iba a producirse y respecto de la cual representé no solo privadamente, sino también públicamente, el cuestionamiento y la crítica por esa falta de rigor y porque me parecía inadmisibles, considerando además las largas listas de espera que el Servicio Nacional de Protección Especializada mantiene para la atención de niños, niñas y adolescentes.

Esa situación motivó la decisión de mi parte de presentar un recurso de protección en contra de la Subsecretaría de la Niñez, del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, instancia que ganamos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, y por tanto implicó, por decisión jurisdiccional, que dichas instituciones dejaran de vulnerar los derechos de niños, niñas y adolescentes involucrados en esos procesos ante los tribunales que comprendían la intervención ambulatoria.

Es lo que puedo informar, señor Presidente.

Quedo disponible a las preguntas que pudieran formular los miembros de esta comisión, además de agradecer nuevamente la invitación.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora Muñoz, gracias por su exposición.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, por su intermedio, doy la bienvenida a la señora Patricia y agradezco su asistencia a esta comisión. Asimismo, quiero formularle algunas consultas.

En primer lugar, ¿el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez y, en este caso, del Servicio Mejor Niñez, han cumplido con el fallo de la corte de apelaciones? Esa es mi primera consulta.

En segundo lugar, cuando usted sostuvo esta reunión con el ministro Giorgio Jackson y él le aseguró que iba a empezar un proceso de investigación, ¿usted tiene información respecto de cómo se avanzó en esa materia y con qué celeridad?

En tercer lugar, al quedar desierta la licitación, en razón de los errores de gestión que se habían producido, se tuvieron que haber asignado esos recursos de manera directa. ¿Se asignaron a las mismas organizaciones que ya estaban funcionando? ¿Se incluyeron nuevas organizaciones o se retiraron organizaciones de dichas asignaciones?

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, quiero señalar al diputado Johannes Kaiser que es un gusto saludarlo.

Respecto de sus preguntas, primero, no me parece que se haya dado cumplimiento al fallo. Cabe aclarar que ese fallo no tiene que ver con las licitaciones, hago esa distinción. El fallo deriva del recurso de protección interpuesto en contra de las instituciones, a propósito de las listas de espera de niños respecto de quienes un tribunal resolvió que fueran intervenidos por un programa, pero no lo fueron a programa alguno. Recurrimos de protección por todo lo que eso implicaba, en términos de afectación a la vida, integridad física y psíquica, es decir, por todo lo que involucra la

necesidad de atención. La corte consideró que esas instituciones vulneraban esos derechos y dispuso que esos niños fueran asignados a programas de intervención, lo que no se ha cumplido.

Hoy quedan más de 7.000 niños en lista de espera. Antes había muchos más. O sea, ha habido evolución, pero sigue habiendo niños que no están recibiendo atención y que debieran tenerla. Obviamente, el hecho de que haya menos niños en esta situación es importante y destacable, pero no es suficiente y si hay seis o siete mil niños que todavía siguen esperando, es obvio que el fallo no se ha cumplido.

En ese sentido, me permito relevar también se lo representé al ministro Giorgio Jackson, porque los abogados del equipo jurídico, en su momento, habían cuestionado ciertas peticiones que hicimos como Defensoría de la Niñez. Así, cuando veíamos que las listas de espera se mantenían y no se explicaba por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, o por el Servicio directamente, cómo se iban a ocupar las plazas para ir cubriendo esas listas, presentábamos escritos pidiéndole a la corte que exigiera que esas instituciones explicaran cómo se iba a cumplir. Lo que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentó a través de sus abogados fue un escrito diciendo que si quería, la Defensoría de la Niñez presentara otros recursos, pero que no siguiera insistiendo en eso. Por supuesto, jurídicamente, no pude sino cuestionar aquello.

Lo representamos ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones, porque nos parecía evidente que el fallo tenía que cumplirse y que esta leguleyada, de tener que estar presentando otros recursos de protección para insistir en el mismo tema, no tenía sentido. Por mi parte, le representé, directa y personalmente, al ministro Giorgio Jackson el comportamiento de sus abogados. Él no es abogado, por lo tanto le expliqué cuál era mi cuestionamiento, a efectos de que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia desistiera de esa intención de que nos quedáramos tranquilos -con que ellos iban a cumplir- si el fallo no se cumplía efectivamente.

Por lo tanto, lo que le puedo decir -y con ello espero estar respondiendo su inquietud- es que el fallo no está cumplido, que la Defensoría de la Niñez no va a permitir que ese fallo se estime ejecutoriado, mientras exista un niño que no esté siendo atendido por un programa ambulatorio.

En cuanto a la pregunta del diputado Kaiser sobre el procedimiento administrativo y cómo concluyó, no tengo información en detalle. Se me explicó que se iba a iniciar, pero, conforme a las facultades legales, no tenemos posibilidades de intervenir directamente en ese ámbito. Por lo tanto, no tuve conocimiento posterior de manera específica sobre quiénes fueron investigados administrativamente ni si eso arrojó o no sanciones, situación de la que no puedo dar cuenta en esta instancia.

Respecto de la tercera pregunta, en los programas a los que postularon no pudieron ejecutar atenciones, no así en aquellos que se mantenían realizando intervenciones, ya que lo siguieron haciendo a propósito de resoluciones de urgencia. Se trata de resoluciones que el servicio tiene autorizadas por ley para efectos de asegurar la atención de niños, a pesar de que un proceso de licitación esté en curso y no se haya ejecutado completamente.

Por lo tanto, la información que tenemos es que la forma en la que esto continuó, con organismos que ya tenían la intervención de niños, pero también con otros que se sumaron en este proceso, fue a través de las resoluciones de urgencia que permitían la atención de aquellos que debían, en razón de este mandato, ser atendidos y que no podían esperar la decisión o resolución de esta licitación.

Señor Presidente, espero haber respondido las inquietudes del diputado Kaiser.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora Patricia Muñoz.

Para formular una petición especial, tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, solicito al señor Secretario que nos organice el fallo de la corte de

Apelaciones, proceso en el cual se acogió este recurso de protección, además de las gestiones que se han realizado posteriormente entorno a esa causa en sede judicial.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a lo solicitado por el diputado Kaiser?

Acordado.

Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo y agradezco a la exdirectora por su exposición.

Dado que ella ha dado varios lineamientos o sugerencias importantes, solicito el acuerdo de la comisión para officiar respecto de aquello que nos ha entregado, puesto que nos parece de la máxima relevancia para lo que estamos debatiendo en la comisión.

Además, dada la *expertise* que tiene la señora Patricia Muñoz en el tema, quiero formular otras preguntas más específicas y que hemos planteado en otras sesiones de la comisión. Me interesa conocer particularmente su visión respecto de la situación de los adolescentes que cuentan simultáneamente con una medida de protección y sanciones penales en el sistema de responsabilidad penal adolescente. ¿Cómo sugiere usted que se aborde esta problemática?, porque hemos visto la tensión que se genera. ¿Cuál es la mirada que usted tiene de esta problemática en particular? ¿Cuáles serían las sugerencias, como líneas a implementar, para solucionar el problema que hoy tenemos?

Otra pregunta que también hemos planteado en sesiones anteriores tiene que ver con su opinión respecto de los diagnósticos clínicos. ¿Usted piensa que esto puede eventualmente colapsar o desordenar la generación de las derivaciones en tiempo y forma por parte de los servicios locales de la Niñez, que también enviarán sus casos a evaluación? Desde su experiencia, ¿cómo evalúa usted estos dos temas en particular?

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, para complementar lo expresado por la diputada Gazmuri, me gustaría saber también si la señora Patricia Muñoz tiene información sobre los programas del Servicio Mejor Niñez para residencias especiales, que se suponía se iban a construir para recibir a los menores que estaban en una situación especialmente compleja.

También, en razón de la no atención o de la no construcción de estas residencias especiales, quiero saber si la Defensoría de la Niñez, bajo su mandato, interpuso alguna acción legal o hizo alguna representación al Ministerio de Desarrollo Social y a sus órganos dependientes.

Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Para responder las consultas de ambos diputados, tiene la palabra la señora Patricia Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, primero responderé las consultas de la diputada Gazmuri, a quien tengo el gusto de saludar.

La situación de adolescentes vinculados con hechos delictuales y que, además, tienen situaciones de vulneración a sus derechos probablemente represente una de las dificultades y complejidades más grandes que debe abordar el servicio, porque es evidente que un niño que solo se encuentra en una situación proteccional, pero no ha tenido una vinculación con hechos delictivos, no debiera tener contacto que implique la posibilidad de vincularse criminológicamente en algún contexto.

Eso implicó, por tanto -y aquí tomo también la pregunta del diputado Kaiser-, la necesidad de crear un sistema o un mecanismo especial de intervención que sea capaz de abordar ambas temáticas, que no se va a producir en las residencias que están concebidas para niños que solo están vulnerados en sus derechos. También implicó la petición expresa de parte de

la Defensoría de la Niñez sin el ejercicio de acciones legales, porque el servicio, a propósito de un trabajo desarrollado con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), nos respondió que se había creado y diseñado un modelo de residencia especial para aquellos adolescentes que, habiendo tenido participación en hechos delictivos, habían estado en situaciones de vulneración que también implicaban su intervención proteccional, y que ese modelo se ejecutaría y aplicaría en distintas regiones del país.

Terminé mi mandato no con ese ofrecimiento, sino con ese anuncio por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, por lo tanto hoy no estoy en condiciones de responder si eso fue ejecutado o no.

De acuerdo con la información que tengo, que no es la oficial -y por eso insisto en la relevancia de que ustedes puedan tener acceso a la información más específica al día de hoy por parte de la institución que analiza el comportamiento de estos servicios-, todavía no se habrían creado estas residencias.

Señor Presidente, contestando a ambos diputados, lo anterior representa una situación muy compleja, porque los niños que han tenido comportamientos delictuales, que, por lo demás, también deben ser intervenidos por el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, este nuevo servicio que se ha creado bajo estándares y que, en términos estructurales, tiene una mirada distinta a lo que es el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, muchas veces, al mezclarse con niños que solo se encuentran vulnerados en sus derechos, se terminan agudizando las vulneraciones a los derechos de esos niños. Eso es algo que no puede pasar. O sea, probablemente lo más crítico que tiene este sistema y que nosotros, como Estado, no hemos sido capaces de resolver de manera adecuada es que sacamos a los niños de sus espacios familiares para ponerlos en residencias diciendo que "el Estado se va a hacer cargo de cuidarlos", pero resulta que lo que hace el Estado es

exponerlos a mayores vulneraciones. ¡Eso es inaceptable, inconcebible!, es decir, todos los conceptos que ustedes puedan querer desde esa perspectiva. El punto es que eso requiere decisiones y acciones que, hasta la fecha, no han sido ejecutadas de manera decidida y con el sentido de urgencia que implica; por lo demás, es algo que reclamé permanentemente en el ejercicio de mi función.

Hoy, según mi conocimiento, las residencias especiales no existen. Por lo tanto, desde ese punto de vista, uno esperaría que esto se produjera con la máxima celeridad para abordar una situación particularmente compleja, cual es que niños que ya tuvieron vínculos con hechos delictuales no pueden estar con otros niños que no han tenido este acercamiento, porque la idea es que, ojalá, lo delictual esté lo más lejos de sus vidas y lo más distante de su época de infancia.

Señor Presidente, ¿no sé si hay alguna pregunta?

El señor **KAISER**.- Discúlpeme, señora Muñoz. Simplemente estoy impactado por lo que usted menciona, en cuanto a que no se haya hecho nada en el proceso. Yo esperaba que, a lo menos, una o dos residencias ya se hubiesen construido o estuviesen en operación, pero la verdad es que no es el caso.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Señor Presidente, si me permite, me faltó responder una parte de la pregunta de la diputada Gazmuri.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Por supuesto.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Respecto de los diagnósticos, no sé si entendí bien la pregunta de la diputada Gazmuri. Por lo tanto, le pido que me corrija, si no estoy comprendiendo.

El diagnóstico es una etapa esencial para determinar cuál es la necesidad de intervención de ese niño. Eso es particularmente relevante, porque nosotros también somos campeones para sobreintervenir a los niños y no

necesariamente todos requieren un mismo estándar de intervención. De manera que el diagnóstico es particularmente relevante, por cuanto requiere ser hecho con eficiencia y conocimiento técnico, lo cual es esencial. En ese sentido, las oficinas locales de la Niñez tienen un rol particularmente importante en la implementación del sistema de garantía.

Ojalá esta comisión también sirva para relevar lo anterior, porque es esa oficina la que, en el ámbito territorial, local y en interacción permanente con los niños y sus familias, puede determinar efectivamente si ese niño puede ser intervenido solo en la protección administrativa, que, por decirlo de alguna manera, es de menor intensidad, o si requiere la intervención del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, respecto del cual ya hablamos de situaciones de mayor gravedad, de mayor entidad y que requieren de otro tipo de intervención.

Por lo tanto, el diagnóstico es esencial y por eso es tan relevante que sea hecho por personas suficientemente capacitadas, para que no se produzcan diagnósticos que, en definitiva, impliquen que un niño que debiera estar siendo atendido en protección especializada, lo esté siendo solo en protección administrativa o viceversa.

Aprovechando esta instancia, eso podría responder para relevar lo trascendentes que son las oficinas locales de la niñez en este ámbito, pero también en lo central que implica el sistema de garantías, que es la prevención de vulneraciones de derechos. Esa prevención solo se puede hacer si se entiende que este trabajo es con los niños, con sus familias y sus entornos sociales, de manera eficaz, eficiente y oportuna, porque la educación es esencial y, por supuesto, los entornos deportivos y sociales resultan particularmente trascendentales el vínculo con la familia y la forma cómo potenciamos ese espacio.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Ana María Gazmuri.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, la pregunta va en la dirección de si con esta nueva modalidad la primera intervención es este diagnóstico clínico, que, evidentemente, va a requerir del Diagnóstico Ambulatorio (DAM) o del programa que se trate del tribunal o de la oficina local, ¿no cree que eso, dado como ocurre hoy, generará un colapso o un cuello de botella que, más que agilizar las intervenciones, termine dificultando ese proceso? No tengo la respuesta, por eso pregunto abiertamente cuál es la percepción.

Agradezco su intervención y lo que acaba de decir, porque va en la dirección que requiere la necesidad de poner foco en esto, porque, si esto no se hace bien, el colapso puede ser aún mayor. O sea, estoy tratando de poner la atención en ello y recabar su opinión. Entiendo la lógica de lo que hay que hacer para centralizar, pero, de nuevo, con base en la experiencia que hemos tenido, existe una dificultad para la implementación; de lo contrario, se generará un cuello de botella que dificultará las intervenciones apropiadas y tempranas en forma pertinente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Señora Patricia, ¿puede responder a la diputada Ana María Gazmuri?

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

Es evidente que uno espera que un sistema creado o concebido en términos de una modificación estructural tan grande sea implementado de manera eficiente, evitando situaciones como las que teme la diputada. Sin embargo, como uno conoce a su gente, lo cierto es que, desafortunadamente, el riesgo de que ocurra lo que usted comenta es una realidad.

Por eso, parte de lo que en su momento demandamos como Defensoría de la Niñez a la Subsecretaría de la Niñez, porque no nos olvidemos que esta es la institución rectora del sistema, es el diseño específico de cómo la oficina local de la Niñez va a poder ejecutar la gran cantidad de funciones que le fueron asignadas por ley, lo que demanda no solo definir en un protocolo cómo se debe ejecutar, sino tener el

recurso humano suficiente en términos de cantidad, de conocimientos y de competencias para poder desarrollar esto.

Ese es un desafío que me parece que no se encuentra agotado aún. Existen 90 oficinas locales que ya se encuentran funcionando, aunque desafortunadamente todavía no ha habido procesos de evaluación conocidos por la suscrita, porque obviamente entraron en funcionamiento hace muy poco y no ha habido posibilidad de obtener esos procesos. Sin embargo, me parece que desde la perspectiva y el rol que a la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados le corresponde en términos de fiscalización, este es un tema muy relevante y muy crítico.

En verdad, ustedes pueden estar supervisando y permitiendo que las cosas vayan haciéndose de la manera adecuada, para asegurar que los niños, de una vez por todas, tengan en Chile un sistema capaz de atenderles desde la perspectiva preventiva y, en aquellos casos de vulneración de derechos, desde la perspectiva adecuada a aquellos que solo requieren protección administrativa en ese ámbito, sin colapsar un servicio de protección especializada innecesariamente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora Muñoz.

Tiene la palabra el diputado Johannes Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero formular la siguiente consulta a la señora Muñoz. En cifras, ¿a cuántos niños vulnerados en sus derechos pudo identificar usted por el sistema de protección de la niñez?

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputado Kaiser.

Tiene la palabra, señora Patricia.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Es una pregunta difícil, porque desde ya puedo decir que eran más de 22.000 los niños que se encontraban en lista de espera, pero también le podría contar de las más de 50 u 80 visitas que como defensoría hicimos con el equipo de visitas a las distintas residencias del país, donde se observaron situaciones de vulneración de derechos. Por cierto, es un sistema que no es capaz de asegurar que no se vulneren los derechos. Esta es una realidad que el Estado

de Chile debe asumir y que, de una buena vez, debe responder y hacerse responsable de cambiar.

Siempre he dicho -y me permito expresarlo en esta instancia- que agradezco que no sacamos nada con "rasgar vestiduras" cada vez que pasa una situación de vulneración, incluso en términos irreparables, como lo que ocurrió en su momento con Lissette Villa, más bien necesitamos que las acciones estén puestas donde ponemos los discursos. Esto implica cambiar en términos estructurales lo que pasa a diario en residencias donde los niños están siendo vulnerados en sus derechos, porque no se ha modificado integralmente la lógica del servicio, a pesar de los esfuerzos que la directora ha puesto en esta materia, en que se traspasó a más del 60 por ciento de los funcionarios del servicio anterior, que tienen una forma de trabajo que ya está bastante enquistada, lo que ha generado situaciones que producen la vulneración de los niños.

Entonces, lamento no poder dar una cifra concreta, porque me parece que sería irresponsable. Podría tratar de cuantificar y generar alguna información más precisa en su momento. Podría mencionar la cantidad de querellas y denuncias que presentamos, pero hoy no tengo ese número de manera tan fácil como para transparentarlo. Eso puede ser ejercido en la misma eventual invitación que puedan hacer a la Defensoría, para conocer las acciones concretas que se han realizado y tener un número estimado más específico que pueda resolver la inquietud del diputado Kaiser, que me parece de toda lógica y de todo sentido; pero, insisto, no me parece responsable dar una cifra en este momento.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora Muñoz.

Diputada Gazmuri, necesito corroborar si lo que solicitó es invitar a la directora subrogante de la Defensoría de la Niñez, cosa que está pendiente, u oficiar enviándole las preguntas que usted señala, aunque ella debiera concurrir a la sesión 11^a de la comisión.

Tiene la palabra, señora diputada.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Señor Presidente, solicito ambas cosas, si fuese posible, y así también podemos avanzar, para que cuando ella venga a la comisión tengamos un poco más analizadas las respuestas a esta temática en particular.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Muy bien.

Diputada Gazmuri, oficiaremos en virtud de su requerimiento.

La señora **GAZMURI** (doña Ana María) [vía telemática].- Muchas gracias.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Kaiser.

El señor **KAISER**.- Señor Presidente, me gustaría que también oficiáramos a la subsecretaria de la Niñez, para que nos haga llegar las siguientes cifras:

1. La cantidad de menores en lista de espera por atención, en razón de dificultades que llevarían a una intervención.

2. La cantidad de delitos identificados dentro del sistema, de adultos hacia menores y entre menores, y

3. Cuál es el estado de avance de la construcción de residencias especiales para niños con problemáticas.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, diputado Kaiser.

Señor Secretario, ¿existen los datos necesarios para enviar los oficios?

El señor **LUEIZA** (Secretario).- Sí, señor Presidente.

El señor **ULLOA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para officiar respecto de lo solicitado por la diputada Gazmuri y por el diputado Kaiser?

Acordado.

En nombre de la comisión, agradezco la exposición, la claridad, las orientaciones y las sugerencias que ha hecho la señora Patricia Muñoz a la comisión.

La señora **MUÑOZ**, doña Patricia (exdefensora de Derechos de la Niñez) [vía telemática].- Muchas gracias, señor Presidente.

Por supuesto, quedo a disposición de la comisión y de quienes la integran para ofrecer cualquier ayuda que permita



que la situación de vida de los niños que viven en nuestro país cambie en un sentido favorable.

Que tengan una muy buena tarde. Un gusto, que estén muy bien.

El señor **ULLOA** (Presidente).- Gracias, señora Muñoz.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14:19 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.